REFORMA AL CÓDIGO PENAL FEDERAL

Diputados avalan hasta 22 años de prisión por ataques con ácido

ALMA E. MUÑOZ Y **NÉSTOR JIMÉNEZ**

dificaciones al Código Penal Federal para sancionar hasta con 22 años y medio de cárcel a quienes ataquen a una mujer, persona con discapacidad o a un menor de edad con ácido o sustancias corrosiva.

cuerpo, órganos o funciones vitales, o ponen en peligro la vida, se considerará homicidio o feminicidio en grado de tentativa. En el dictamen aprobado por unanimidad -que se remite al Senado-también se adiciona un párrafo a la Ley de General de Victimas para garantizar acceso a cirugías reconstructivas a los afectados.

En el caso de la modificación al Código Penal, se establecen penas de siete a 15 años de prisión y de 300 a 700 días de multa para quienes agredan a otra persona (indistintamente de su sexo o condición), por medio de ataques, ya sea de manera directa o por interpósita persona, con ácido, álcali y agente o sustancia corrosiva, câustica, irritante, tóxica o inflamable.

Cuando la lesión o lesiones afecten cara, cuello, brazos, manos u tro estadunidenses en Matamoros, órganos sexuales de la víctima, la pena aumentará hasta un tercio; en tanto, se incrementarán hasta en una mitad las sanciones cuando se trate de mujeres, personas con discapacidad o menores.

Anahí González (Morena) subrayó que en México no existe un encaminadas al fortalecimiento e banco de datos sobre las mujeres

que han sido atacadas con ácido, pero "algunas cifras indican que

La Cámara de Diputados avaló mo- al menos han sido 3 mil 354 en los últimos 12 años", de las cuales, 270 fueron ingresadas a un hospital público; en su mayoría, los perpetradores fueron hombres.

Los casos de la saxofonista María Elena Ríos, Carmen Chávez, Esme-Si afectan más de la mitad del ralda Millán, Elisa Xolalpa y Ana Elena Saldaña fueron considerados ejemplo de la impunidad que prevalece ante este tipo de violencia.

A su vez, Monserrat Arcos (PRI) recordó que el año pasado, Myrta Itzel murió en la alcaldía Cuauhtémoc al sufrir graves lesiones por ácido, y a Luz Raquel Padilla le

arrojaron alcohol y la quemaron viva, "a pesar de que había denunciado un ataque anterior con cloro y amenazas"

En otra reforma al Código Penal Federal, los diputados avalaron sanciones a servidores públicos que retarden o entorpezcan la procuración de justicia en casos de feminicidio, con prisión de cuatro a 12 años.

En la sesión se guardó un minuto de silencio en memoria de Arely Pablo, mexicana que murió en la balacera tras el secuestro de cua-Tamaulipas, la semana pasada.

Por la mañana, el Instituto Nacional de las Mujeres firmó un convenio de colaboración con la Cámara de Diputados para planear, elaborar y ejecutar en conjunto actividades institucionalización de la perspectiva de género en el órgano legislativo.





A Mujeres demandan acciones mucho más efectivas para prevenir la violencia. La imagen, durante la marcha del miércoles en la Ciudad de México. Foto Yazmín Ortega Cortés